

cader, Carretera Villaverde-Vallecas, km. 3,800 -Polígono Alimentario Mercamadrid-, a las 12:30 horas el próximo día 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición detallada del contenido del Acuerdo Marco suscrito entre NH Hoteles, S.A., Banca Intesa, SPA y Joker Partecipazioni, SRL, para la asunción por parte de NH Hoteles S.A. del control de Jolly Hotels, así como de los acuerdos posteriores suscritos en ejecución de dicho acuerdo.

Segundo.—Exposición del estudio económico y análisis de negocio en el que se ha basado la toma de participación y control en Jolly Hotels, así como del business plan futuro.

Tercero.—Exposición del Plan de Negocios de la Compañía para los próximos tres años.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 del Reglamento de la Junta, relativo a las propuestas de acuerdo para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

Quinto.—Información del nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

II. Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del art. 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Texto propuesto.

III. Nuevo Texto del Reglamento del Consejo de Administración.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.nh-hotels.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «NH HOTELES, S.A.» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una ó más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fór-

mula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de las Ley de Sociedades Anónimas.

Votos y delegación a distancia: Todos los accionistas con derecho a asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, antes de las 24 horas del día 1 de marzo de 2007, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos: El voto y/o delegación podrá ejercitarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.nh-hotels.com), debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio «Junta General 2007» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 16 de Febrero de 2007 inclusive.

b) Correo postal: Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» o «Delegación» de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia, n.º 120, -28003 Madrid- (España). Asimismo, podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-hotels.com) la «Tarjeta de Voto a Distancia», que figura en el apartado «Junta General 2007», imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH HOTELES, S. A.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—4.413.

OPERADORES DE MÁQUINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la mercantil «Operadores de Máquinas, Sociedad Anónima», con CIF A-03153582, mediante el presente anuncio convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, situado en Partida D'Eula, 71, de Crevillente (Alicante), en primera convocatoria y dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, en fecha 9 de marzo de 2007 a las doce del mediodía y en segunda convocatoria el día siguiente, 10 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los citados documentos se encuentran a disposición de los señores socios en la sede social.

La presente convocatoria cumple todas las formalidades de forma y plazo establecidas legal y estatutariamente.

Crevillente, 18 de enero de 2007.—El Presidente, Antonio Matencio García.—3.816.

PANADERÍA LA FLOR DE MORCÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Iraculis Fernández, contra Panadería La Flor de Morcín, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 2007 en el que se declara al ejecutado Panadería La Flor de Morcín, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.809,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, 3.744.

PEFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Pefor, Sociedad Anónima», ha resuelto convocar Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía en la carretera de Valldeusa, n.º 10-A, bajos, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de marzo de 2007, a las veinte horas, y en segunda convocatoria si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, para el día 16 de marzo de 2007, también a las veinte horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2007.—El Administrador único, Pedro Antonio Fornés Tomás.—4.034.